

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:353/2015****APRUEBA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
Y CONVENIO RESPECTIVO QUE INDICA.**

Santiago, 19/ 01/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N° 19.283; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 18.575; lo dispuesto en el D.F.L. RRA N° 16 de 1963 sobre Sanidad Animal; la Resolución Exenta N° 3.423 de 2008, que establece Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6.976 de 2010, que actualiza Programa de planteles animales Bajo Certificación Oficial PABCO; la Resolución Exenta N° 529 de 2012, que norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta N° 5.578 de 2004 que aprueba el Reglamento Específico para la Acreditación de Terceros en el Área Pecuaria; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.433 de 2012 que delega facultades que indica; las Resoluciones Exentas N° 887 y 964 de 2013 que crean la División de Gestión y Finanzas y la Resolución Exenta N° 2.014 de 2013:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud de fecha 01 de diciembre de 2014, presentada en la Oficina Regional SAG de Talca de la Región del Maule, don **FERNANDO ANDRÉS ARÁNGUIZ ROJAS**, cédula de identidad N° [REDACTED], en adelante "el postulante", ha solicitado la autorización como médico veterinario en la especie **BOVINO**.
2. Que mediante Ordinario N° 2.263 de fecha 11 de diciembre de 2014, el Director Regional SAG de la Región del Maule, ha recomendado la aceptación de la solicitud de autorización, informando que de acuerdo a los antecedentes presentados por el postulante, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio en el "Reglamento Específico para la Acreditación de Terceros en el Área Pecuaria" en lo relativo a la especie incluida en la respectiva solicitud.
3. Que con fecha 12 de enero de 2015 se ha suscrito Convenio de Autorización entre el Servicio y el postulante.

RESUELVO:

1. **Apruébase** la solicitud de autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y el postulante, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. **Autorízase** al postulante identificado en el considerando 1 de la presente resolución, como médico veterinario en la especie **BOVINO**, durante un período de tres (3) años, contados desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución. Esta vigencia queda, a su vez, supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el respectivo reglamento.
3. Incorpórese al médico veterinario antes indicado en el Sistema de Información de Terceros Autorizados.
4. Notifíquese al interesado de la presente Resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

SANDRA ANDREA TRAMÓN CÁRDENAS

**JEFA DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN Y
PROYECTOS TRANSVERSALES****Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Formulario postulación	Físico		1	3
Convenio autorización	Físico		4	8

RMF/MPT

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC

Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451100



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/1f316b5123cdc9a519462f32d904e39931d02daa>